NÚMERO 2026062297

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

APROBACIÓN Y PUESTA AL COBRO PADRÓN VADOS Y CARGA Y DESCARGA AÑO 2025

APROBACIÓN Y PUESTA AL COBRO PADRÓN VADOS Y CARGA Y DESCARGA AÑO 2025

D. Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0421, de fecha 20/11/2026, ha sido aprobado el padrón fiscal de Vados y Carga y Descarga correspondiente a la tasa por reservas de la vía pública del año 2025, compuesto por un total de 136 recibos y un importe total de 2.730,00 €, quedando expuesto al público para su examen por los interesados durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://puebladedonfadrique.sedelectronica.es], lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso en periodo voluntario: del día 01 de enero de 2027 al 01 de marzo de 2027, ambos inclusive, coincidente con el 1º periodo fiscal del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada.
- Modalidad de cobro, lugares y días de ingreso: en los términos indicados en el recibo correspondiente que enviará el SPT.
En caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas del SPT o en el propio Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Don Fadrique, a 20/11/2026.

Firmado por: El Alcalde: Don Jesús Fernández Soriano.